

## Acta N° 2

### Consejo de la Sociedad Civil - Defensoría Penal Pública Sesión del 29 de diciembre de 2009

#### I. Participantes.

- Sebastián Cox, Presidente, Corporación Forja
- Pablo Egenau, Fundación Paréntesis
- Nicolás Espejo, Representante de Unicef
- Representante de la agencia de cooperación alemana, GTZ
- Consuelo Fernández, representante de la Fundación Pro-bono
- Fernando Martínez, representante Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC
- Paula Vial, Defensora Nacional
- Georgy Schubert, Defensor Regional del Bío Bío (videoconferencia)
- Gonzalo Medina, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, DN
- Verónica Encina, Jefa del Depto de Evaluación, Control y Reclamaciones, DN
- Francesca Poggi, Encargada de Relaciones Corporativas DN y Secretaria Ejecutiva Consejo,
- Sandra Haro, Jefa de Gabinete DN y Secretaria de Actas

#### II. Discusión y propuestas

- ***Sobre Autonomía Institucional de la DPP y documento elaborado tras primera sesión del Consejo***

**Francesca Poggi**, da la bienvenida a los asistentes y señala el objetivo de esta segunda sesión sobre profundizar el debate en torno al documento elaborado por el Defensor Regional Georgy Schubert a raíz de la primera sesión del Consejo. La idea es que a partir de este texto y la discusión que tendrá lugar, se elabore un documento definitivo que represente la postura del Consejo en torno a la autonomía institucional de la DPP.

A continuación, **Gonzalo Medina** comenta el texto que resume en términos históricos e institucionales el tema, consagrando algunos casos que se refieren a la autonomía junto con destacar ciertos aspectos presupuestarios. Además, señala que en general hay consenso en diversos sectores, lo que se ha demostrado con proyectos que avalan dicha propuesta. Estos, sin embargo, no han llegado a puerto. A su vez, indica que dicho consenso se ha manifestado también en algunas publicaciones de El Mercurio.

Finalmente indica que es prioridad poner el tema de la autonomía en la agenda pública para que al menos sea instalado.

**Nicolás Espejo** Indica que, como Unicef, su postura es de claro acuerdo con la autonomía y que están dispuestos a expresarlo públicamente. Respecto de los argumentos considera pertinentes las razones aludidas en el documento, pero señala la necesidad de categorizarlas, priorizando ciertos temas.

También indica que no está seguro de la capacidad de la DPP para demandar al Estado de Chile. Esto por Principio de Derecho Internacional de Unidad del Estado. Además, cree que este argumento podría entorpecer el debate.

En cuanto a otros fundamentos indica que los considera pertinentes, reiterando que sólo se requiere priorizar razones. Considera que la primera idea es que cualquier atisbo de imparcialidad, que pueda entorpecer la labor de Defensa debe eliminarse. Cree que éste es el órgano más potente desde el punto de vista de los derechos fundamentales de un Estado democrático de derecho. A su vez indicó que como argumentos secundarios podría ubicarse la dependencia de recursos de la DPP con el Ministerio de Justicia.

**Paulo Egenau** Agrega necesidad de ver el tema desde la perspectiva de las políticas públicas. Cree que contextos de equidad se hacen sobre la base de políticas públicas coherentes y que personas carentes de voz y voto deben tener instituciones detrás que los respalden. Agrega que esta falta de opinión en políticas públicas y legislativas son los problemas de la falta de autonomía. Indica que es necesario instalar el tema en la agenda.

**Sebastián Cox** Coincide particularmente que la reorganización de argumentos es fundamental.. Indica que el problema de Chile, específicamente de los sectores vulnerables es que el Estado garantice protección y seguridad de los derechos fundamentales y constitucionales, expresados en los tratados internacionales (indica que en la actualidad la DPP ve esto a través de su piloto penitenciario).

A su vez indicó que como temática central el Consejo debiera fundamentar la autonomía como garante de protección de derechos en cuanto acceso a la justicia de todas las personas y no sólo en el marco del debido proceso. Cree así que hay muchos derechos que deberían estar protegidos y promocionados.

Indica también que se debe mirar y dar importancia al trabajo que cumplen las defensorías en otros países, como una forma de promover lo que se quiere. Además señala que el Estado de Chile no cumple y viola muchos derechos y tratados respecto de las personas que están privadas de libertad y en libertad provisional.

Finalmente cree que no se debe restar importancia al argumento de la disparidad frente a otros organismos públicos y que la DPP debe incorporar informes en derechos humanos.

**Fernando Martínez** Señala que si se hace una comparación histórica de la DPP y el MP cree que este último ha tenido una participación más asidua en términos legislativos y que generalmente se invita al MP y no a la DPP a estas instancias, lo que ha conducido a invisibilizar el rol de la Defensoría y su existencia. Hay que ver, entonces, cómo la autonomía podría contribuir desde el

punto de vista político institucional al cumplimiento del rol de la DPP y la percepción de la gente en cuanto a sentirse defendida.

Además, se refiera a la “puerta giratoria” y señala que es necesario que la Defensora pueda salir, con la responsabilidad que implica, a desmentir estos argumentos.

**Nicolás Espejo y Gonzalo Medina** indican que caso ADN es un ejemplo de las políticas contradictorias del Ministerio de Justicia y la DPP.

**Verónica Encina** señala que el rol de promoción es importante para las personas a la hora de hacer valer sus derechos. Indica que el último estudio de percepción de usuarios de la DPP da cuenta del desconocimiento de los imputados sobre la labor de la DPP.

**Fernando Martínez** dice que también la autonomía ayudaría a la transparencia del trabajo que realiza la Defensoría.

**Georgy Schubert** da cuenta de su discrepancia sobre argumento de los derechos humanos porque la Comisión Interamericana pretende promover denuncias a violaciones de DDHH. Así, la Corte y la Comisión no ven violación al Principio de Unidad del Estado por denuncias, de hecho promocionan tales posibilidades.

**Sebastián Cox** asume argumento de Georgy Schubert para tomar y trabajar en términos positivos la responsabilidad del Estado respecto de todos sus derechos. Cree que ese es el espíritu del sistema internacional, pues es un sistema que se desarrolla en torno a la protección de las personas.

Considera que es necesaria una estrategia, de cómo avanzar en esta perspectiva y de cómo se entiende el tema de la Autonomía. Entonces, no sólo es necesaria una publicación por parte del Consejo, sino también el desarrollo de acciones, pues se trata de un objetivo de interés público.

### **III. Conclusiones.**

**Gonzalo Medina** indica que el documento requiere modificaciones. Propone trabajarlo en la DPP (Georgy Schubert) y enviarlo a los miembros para su análisis, definición y posterior resolución de las acciones a seguir.

**Paulo Egenau** propone levantar tres ideas fuerza que golpeen mediáticamente, reiterando la necesidad de generar una estrategia. Esto pasaría por preparar un documento fuerte y fundamentado que convoque a personajes públicos a tomar posición al respecto.

#### **IV. Acuerdos.**

1.- Modificar la última versión del documento priorizando las razones de la Autonomía. Profundizar argumentos e incorporar ideas fuerza.

2.- Este documento a cargo de Georgy Schubert será enviado a los miembros del Consejo para su discusión, previo a la tercera sesión del jueves 28 de enero. La idea es someterlo a la consideración de los consejeros para validarlo como el documento oficial del Consejo.